



Resolución Jefatural

N° 033- 2012 - INDECI
07 de Febrero 2012

VISTOS: Las Notas de Modificación Presupuestaria elaboradas y aprobadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, correspondiente al **mes de Enero del Año Fiscal 2012** por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 352-2011-INDECI del 26.DIC.2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI correspondiente al Año Fiscal 2012, a nivel Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el acápite i), del literal b), numeral 20.1 del Artículo 20°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, prevé que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las habilitaciones y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el **mes de Enero del Año Fiscal 2012**, dentro de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus modificatorias, el Sub Jefe asume la Jefatura del Instituto en los casos de ausencia del Jefe del INDECI;



Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; y en uso de sus facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: INDECI- Instituto Nacional de Defensa Civil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil, durante el **mes de Enero del 2012**.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y se remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a la Oficina de Administración, Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese




Edgar Ortega Torres
Coronel de EP (R)

Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil

MES DE ENERO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : R.J. N° 0033-INDECI

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
3000176 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MANEJO DE DESASTRES						29,863
5001601 DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION PARA EL MANEJO DE DESASTRES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
5001602 ASISTENCIA TECNICA A LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS EN MANEJO DE DESASTRES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	13,667
5001603 SUPERVISION Y MONITOREO DEL SISTEMA DE DEFENSA CIVIL	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	45,500
3000177 DESARROLLO DE LA RED DE ALERTA TEMPRANA						10,750
5001605 DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS DE ALERTA Y RESPUESTA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
3000178 PREPARACION Y MONITOREO ANTE EMERGENCIAS POR DESASTRES						13,800
5001608 DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA PERMANENTE	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	127,490
3000179 POBLACION RECIBE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN CASOS DE EMERGENCIAS						0
5001609 ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
ACCIONES CENTRALES						104,910
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,346
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	214,260
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,070
5000502 ATENCION DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACION Y A LA RECONSTRUCCION	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	110,399
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						0
5000502 ATENCION DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACION Y A LA RECONSTRUCCION	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	98,445
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						387,250



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONESJUPUESTALES

MES DE ENERO - 2012 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : R.J. N° 0033-INDECI

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION : 387,250

387,250



EDGAR PAREDES GA TORRES
Subj. PERSONA DELEGADA Defensa Civil



Lic. JOSÉ LUIS OLARTE GALVÁN
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Instituto Nacional de Defensa Civil

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO